

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 200-03-30-99-0021-2011**

**"Por la cual se aprueba el Plan General de Compras Vigencia 2011, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Uraba CORPOURABA"**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 99 de 1993 y los decretos 908/73 y 632/93, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Subdirecciones y las oficinas Regionales presentaron sus necesidades en materia de compras de equipos, materiales, suministros y contratación de personal, para la ejecución de cada uno de los proyectos de la vigencia 2011.

Que el Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Uraba CORPOURABA, para la vigencia 2011, cuenta con un presupuesto inicial en \$3.472.144.100 para la compra de equipos, materiales, suministro y contratación de personal.

Que de acuerdo al Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, "por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal - SICE-", la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Uraba CORPOURABA deberá elaborar, registrar y actualizar el plan de compras en el portal SICE.

Que este plan deberá aprobarse por la Corporación acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Resolución N° 200-03-30-99-0021-2011

"Por la cual se aprueba el Plan General de Compras Vigencia 2011, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Uraba CORPOURABA"

En merito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Plan General de Compras de la Vigencia 2011, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Uraba, en la suma de Tres mil cuatrocientos setenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil cien pesos ( 3.472.144.100).

**SEGUNDO:** Las modificaciones al presente Plan General de Compras, se harán por la Dirección General, mediante resolución motivada.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Apartado (Antioquia) a los 18 días del mes de Enero de 2011

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRY**  
Director General

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>
<b>Luis Fernando Rodríguez M.</b> Jefe de Almacén	<b>Arbey Molina</b> Subdirector Jurídico Administrativo